



BOLETIN OFICIAL
PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

12305

ESPAÑA
ARAGON
CORREO

Año CL

Viernes, 11 de noviembre de 1983

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 257

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

bajo

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el momento de su publicación, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 11.514

Recaudación de Tributos del Estado**2.ª ZONA DE LA CAPITAL (SAN PABLO)**

Don Francisco Escudero Inibarren, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 2.ª de la capital;

Hace saber: Que en expediente que se sigue en esta Zona contra la sociedad «Promotora Inmobiliaria Cantabro-Prenai», sociedad anónima («Procansa»), por débitos al Tesoro público y conceptos de recursos eventuales 1979, por 8.000 pesetas; impuesto de transmisiones patrimoniales, por 3.094.126 pesetas, año 1979; actos jurídicos documentados, por 3.863 pesetas, año 1981; recursos eventuales 1980, por 263.000 pesetas, que hacen un total por principal de 3.368.989 pesetas, más 673.798 pesetas por el 20 por 100 de recargo de apremio y 100.000 pesetas presupuestadas a resultas para costas y gastos de procedimiento, lo que hacen un total de deuda tributaria de 4.142.787 pesetas, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el domicilio social de la sociedad que motiva estas actuaciones resulta desconocido, y en la actualidad también se ignora quién puede ser el representante legal de la misma, causas que originan no ser posible llevar a cabo las notificaciones reglamentarias establecidas en el vigente Reglamento general de Recaudación, requiérase a su representante legal para que comparezca en estas oficinas de recaudación (sita en calle Doctor Fleming, sin número), al objeto de cancelar el descubierto, o que señale domicilio, para efectuar cuantas notificaciones origine el procedimiento ejecutivo que se sigue, en el plazo de ocho días, contados

desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido será declarada la referida sociedad en rebeldía y continuando el procedimiento, efectuándose las notificaciones en la forma prevista en el artículo 99-7 del ya mencionado Reglamento.

En el mismo plazo podrá designarse perito que intervenga en la tasación del inmueble embargado, ubicado en el término municipal de Cuarte de Huerva, e inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta capital, al tomo 1.238, folio 194, señalizado como finca número 1.674. La no designación dará lugar a tomarse como valoración, para la subasta a realizar, la realizada por el técnico designado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Notifíquese la presente providencia en forma y por medio de edictos, que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad y en el de Cuarte de Huerva».

Asimismo, el señor Tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de la sociedad deudora con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra los actos de gestión recaudatoria cabe el recurso ante el señor Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma Autoridad en el mismo plazo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, y que la interposición de recurso no supone suspensión de procedimiento, sal-

vo en los términos y condiciones previstos en los artículos 190 y 95 del Reglamento.

Zaragoza, 20 de octubre de 1983. — El Recaudador, Francisco Escudero.

Núm. 11.515

ZONA 2.ª - CAPITAL

En expediente administrativo de apremio seguido en esta Zona contra doña Melitona Vidaurreta Gimeno, en el día de la fecha ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Intentada notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-4 del Reglamento general de Recaudación, a la sociedad «Resinter», sociedad anónima, en avenida del Ejército, número 56, de Cornellá (Barcelona), que figuraba como domicilio social, concediéndosele plazo de quince días para que, si lo estimaba oportuno, designase perito que interviniese en la valoración del inmueble embargado por esta Recaudación de Tributos del Estado, finca número 3.121, tomo 2.290, folio 88, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta capital de Zaragoza, como consecuencia de expediente seguido a doña Melitona Vidaurreta Gimeno, como adquirente del referido inmueble y por existir carga registral por débitos al Tesoro público, por un total de deuda tributaria de 9.652.426 pesetas, notificación que no pudo llevarse a cabo al ser devuelta por las oficinas de Correos al no resultar como domicilio de «Resinter», sociedad anónima, el antes mencionado, desconociéndose el actual; acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo del Reglamento general de Recaudación de referencia, en su apartado número 7, requerir a la sociedad «Resinter», S. A., con domicilio desconocido, para que por medio de representante legal comparezca en estas oficinas, en expediente ejecutivo seguido a doña Melitona Vidaurreta Gimeno, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, cuya incomparecencia motivará la continuación

de trámites en la forma prevista en el ya mencionado Cuerpo legal, y todo ello por figurar la sociedad requerida como acreedora en la inscripción registral de la finca referenciada.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de la sociedad «Resinter», S. A., y efectos legales oportunos.

Zaragoza, 13 de octubre de 1983. — El Recaudador, Francisco Escudero.

SECCION QUINTA

Núm. 11.742

Alcaldía de Zaragoza

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Habiendo solicitado don Angel Blázquez Martínez, en representación de «Zehosa», licencia de obras e instalación para la adaptación del local del cine Palacio (sito en calle San Vicente Mártir, 24), a uso de discoteca, se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la obra e instalación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas 17 de agosto de 1982 y Reglamento de y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1983. — El Gerente,

Núm. 11.507

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado la contratación administrativa de un Técnico Superior de Administración especial, titulado superior universitario, para el Servicio de Protección Civil de este Ayuntamiento. Dicha contratación tendrá una duración de un año y percibirá como contraprestación por sus servicios la cantidad de 1.815.856 pesetas anuales en concepto de sueldo y parte proporcional de pagas extraordinarias.

Las tareas que la persona seleccionada tiene que realizar serán las siguientes:

- Realizar un inventario de recursos a niveles municipal y regional.
- Redactar planes de actuación para las diversas emergencias posibles en el ámbito municipal.
- Programar y coordinar la actuación de los servicios municipales competentes en los acontecimientos ciudadanos a efectos de seguridad.
- Coordinar las actuaciones municipales con las de órganos de Protección Civil a niveles provincial, autonómico y estatal.
- Llevar a cabo los programas que se estimen por la Corporación municipal.

Se exigirán las siguientes condiciones previas:

- Haber cumplido el servicio militar obligatorio o justificada la exención del

mismo, siempre que no se deba a inutilidad física.

b) No poseer incapacidad física para el desempeño de sus funciones, a juicio del Servicio Médico municipal.

c) Poseer título de Licenciado en Facultad universitaria o Escuela Técnica Superior con un año de antigüedad.

d) Tener edad no superior a 45 años.

Con la instancia de solicitud se presentará una memoria, con una extensión mínima de treinta folios a doble espacio, acerca de Protección Civil, que abarque, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Legislación española sobre Protección Civil.
- Organización de la Protección Civil española.
- Esquemas de organización en países de Europa occidental.
- Colectivos coadyuvantes en la Protección Civil.
- Posible organización de una Protección Civil a nivel municipal y territorial.

Se valorarán los méritos concurrentes, justificados por los aspirantes, en la forma siguiente:

- «Curriculum vitae» profesional en materias afines al cargo a ocupar: 2 puntos como máximo.
- Trabajos, monografías, etc.: 1 punto como máximo por trabajo.
- Conocimiento de idiomas: 1 punto como máximo por idioma.

Los interesados podrán presentar su solicitud, dirigida al ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de octubre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por su mandato: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11.507

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado la contratación con carácter administrativo de un Técnico Medio de Administración especial, Arquitecto técnico e Ingeniero técnico, para el Servicio de Protección Civil de este Ayuntamiento. Esta contratación tendrá una duración de un año y percibirá como contraprestación por sus servicios la cantidad de 1.630.510 pesetas anuales en concepto de sueldo y parte proporcional de pagas extraordinarias.

Las tareas a realizar por la persona seleccionada serán las siguientes:

- Realizar un inventario de recursos a niveles municipal y regional.
- Redactar planes de actuación para las diversas emergencias posibles en el ámbito municipal.
- Programar y coordinar la actuación de los servicios municipales competentes en los acontecimientos ciudadanos a efectos de seguridad.
- Coordinar las actuaciones municipales con las de órganos de Protección Civil a niveles provincial, autonómico y estatal.
- Llevar a cabo los programas que se estimen por la Corporación municipal.

Se exigirán las siguientes condiciones previas:

- Haber cumplido el servicio militar obligatorio o justificada la exención del

mismo, siempre que no se deba a inutilidad física.

b) No poseer incapacidad física para el desempeño de sus funciones, a juicio del Servicio Médico municipal.

c) Poseer título de Escuela Técnica de Grado Medio (Arquitecto técnico o Ingeniero técnico) con un año, al menos, de antigüedad.

d) Tener edad no superior a 45 años.

Con la instancia de solicitud se presentará una memoria, con una extensión mínima de veinte folios a doble espacio, acerca de Protección Civil, que abarque, como mínimo los siguientes aspectos:

- Legislación española sobre Protección Civil.
- Organización de la Protección Civil española.
- Colectivos coadyuvantes en Protección Civil.
- Esquemas para una organización de Protección Civil a nivel municipal.

Se valorarán los méritos concurrentes, justificados por los aspirantes, en la forma siguiente:

- «Curriculum vitae» profesional en materias afines al cargo a ocupar: 2 puntos como máximo.
- Trabajos, monografías, etc.: 1 punto como máximo por trabajo.
- Conocimiento de idiomas: 1 punto como máximo por idioma.
- Práctica mecanográfica: 0,5 puntos como máximo.

Los interesados podrán presentar su solicitud, dirigida al ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de quince días, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de octubre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por su mandato: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 11.507

Este Excmo. Ayuntamiento tiene prevista la contratación de tres auxiliares administrativos para el Servicio de Protección Civil de este Ayuntamiento. El período de contratación será de un año y una remuneración, cada uno de ellos, en concepto de sueldo y parte proporcional de pagas extraordinarias, de pesetas 1.039.612.

Las tareas asignadas a estas plazas serán las generales y propias de un auxiliar administrativo, entre las que se encuentran las de toma de datos, inspecciones, gestiones y todas aquellas relaciones con el Servicio de Protección Civil y que les sean encomendadas por sus superiores.

Se exigirán las siguientes condiciones previas:

- Haber cumplido el servicio militar obligatorio o justificada la exención del mismo, siempre que no se deba a inutilidad física.
 - No poseer incapacidad física para el desempeño de sus funciones, a juicio del Servicio Médico municipal.
 - Poseer título de EGB o similar.
 - Tener edad no superior a 45 años.
- Con la instancia de solicitud se presentará una memoria de una extensión mínima de veinte folios, mecanografiados a doble espacio, sobre el tema de Protección Civil y desarrollo libre.
- Se valorarán los méritos concurrentes justificados por los aspirantes, en la forma siguiente:

a) Mecanografía (pulsación mínima exigida 250) y taquigrafía: 2 puntos como máximo por especialidad.

b) Conocimientos, prácticas, cursos, etcétera, en relación con actividades de socorrismo, o de alguna forma relacionadas con misiones de Protección Civil: 1 punto como máximo por actividad.

c) Conocimiento de idiomas: 1 punto como máximo por idioma.

Los interesados podrán presentar su solicitud, dirigida al ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de quince días, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de octubre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por su mandato: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.997

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 1983.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, previa citación correspondiente, en la sala del Consejo de Gerencia, siendo las nueve horas diez minutos del día de la fecha, bajo la presidencia del señor Vallés, con asistencia de los Vocales: don José Grasa Alvarez y don Antonio Martínez Garay, Concejales. Don José-Luis Cerezo Lastrada, Doctor Ingeniero; don Jesús Guindeo Aznárez, Doctor Arquitecto; don José-Miguel Colmenares Pelillo, Gerente; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario, don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Letrado. Está presente el Viceinterventor de Fondos Municipales, en funciones de Interventor, don José-Manuel Oliván García.

Excusan su asistencia el Ilmo. señor Alcalde, por obligaciones ineludibles, y el señor Higuera.

Por la presidencia fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan recitaciones ni observaciones a la misma.

A continuación el Gerente señor Colmenares procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas; aclarando previamente que se había producido un error en cuanto a la numeración en los primeros epígrafes: (1 - 3).

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia

Conceder licencia de obras para construcción de edificio con dieciséis viviendas, locales y aparcamientos, en área 9, parcela 20, solar G, del polígono Actur, Puente de Santiago, a petición de «Edinges», S. R. L.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con treinta y nueve viviendas, en avenida de Navarra, 13, angular a calle Arzobispo Añoa del Busto, a petición de «Distribución Física», S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización «El Zorongo», parcela 18, a petición de don Miguel A. Egea Marín.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización «El Zorongo», parcela 375, a petición de doña Libertad Llovería Cabello.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización «El Zorongo», parcela 60, a petición de don Jesús Zárate Cantera.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización «El Zorongo», parcela 420, a petición de don Antonio Tejedor Marcelina.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización «El Zorongo», parcela 274, a petición de don Antonio Garviz Belmonte.

—Conceder licencia de obras para construcción de un cerramiento exterior en el Instituto de Bachillerato «José-María Blecuá», del barrio de La Paz, a petición del Ministerio de Educación y Ciencia.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en urbanización «El Zorongo», parcela 72, a petición de don Ismael Grúas Naval, incoando expediente de sanción al haber realizado las obras con anterioridad a la concesión de la licencia.

—Desestimar la solicitud de licencia de obras para construcción de casa vivienda unifamiliar en barrio de Garrapinillos, a petición de don Pedro Artegabeitia Goitia.

—Desestimar la solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en kilómetro 1, parcela 26, del barrio de Movera, a petición de don José Larraz Abenoza.

Reformas de local

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en avenida de San José, 97, destinado a oficina bancaria, a petición de Caja de Ahorros de la Inmaculada.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local, en polígono Actur, bloque 15, manzana 6, local 1-A, destinado a pescadería, a petición de don Víctor Bailón Abad.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en paseo de Sagasta, número 3, destinado a «boutique» de señoras, a petición de don Severino Reija Vázquez.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Santa Teresa de Jesús, números 29 al 35, destinado a centro de estudios, a petición de doña Lucía Lucía Marco.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en calle León XIII, número 17, destinado a venta de calzados, a petición de don Santos Nuez Martínez.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Pedro María Ric, número 28, destinado a tienda de decoración, a petición de doña Lourdes Baiges Martín.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Zapata, número 35, destinado a «pub», a petición de don José-Saúl Cuadrado Soto.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle San Vicente Mártir, 28, destinado a bar, a petición de don Luis Agreda Martínez.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en avenida de San José, 44, destinado a oficina administrativa de Empleo, a petición de don Antonio Miguel Valero, en representación del Instituto Nacional de Empleo.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Mariana Pineda, 18, destinado a bar, a petición de don Andrés Rodríguez Sanz.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en avenida Tenor

Fleta, 68, destinado a oficina bancaria, a petición de Banco de Santander.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en avenida de Madrid, 235 al 241, destinado a oficina bancaria, a petición del Banco de Santander.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en Vía Universitarias, número 65, destinado a autoservicio, a petición de «Garhe», S. L.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Pablo Iglesias, número 3, destinado a tienda de alimentación, a petición de doña Eva Catalán García.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Celso Emilio Ferreiro, parcela 8, sin número, destinado a oficina bancaria, a petición de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en avenida de la Jota, 48, destinado a oficina bancaria, a petición de Cazar.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en Actur, Puente de Santiago, área 13, manzana 7, destinado a papelería, a petición de don Juan J. Alcaide Azcona.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en plaza de Huesca, destinado a heladería, a petición de don José A. Rubio Valenzuela.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Conde de la Viñaza, 2, destinado a la venta de lanas, a petición de don Francisco J. Tapia.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Doctor Celma, sin número, destinado a bar, a petición de don Francisco Medina Andrés.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Universidad, números 3-5, destinado a bar y comidas, a petición de doña Margarita Fernández Vallés.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en plaza de San Gregorio, número 3, destinado a bar y heladería, a petición de don José J. Gil Gil.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Santander, 25, destinado a venta de confección, a petición de don Mariano Gasca Alfonso.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Corona de Aragón, 35, destinado a taller de confección, a petición de don Joaquín Berniz Castelló.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en Actur, Puente de Santiago, área 13, parcela 12,2, destinado a venta de alimentación y periódicos, a petición de doña Manuela Lucas Mayo.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en avenida Compromiso de Caspe, 76, destinado a venta de caramelos, a petición de doña Mercedes Royo Burillo.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Rivas, 5, angular a calle Mariano Barbasán, destinado a bar, a petición de don Antonio Corrales Rodríguez.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en avenida de Madrid, 15, destinado a bar-cafetería, a petición de don Daniel S. Pérez Melero,

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en paseo de Sagasta, 49, angular a camino de las Torres, destinado a bar, a petición de don Alfredo Martínez Gracia.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en plaza de las Canteras, 11, destinado a bar, a petición de don Emilio Candela Caballero.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Luis Vives, 11, destinado a carnicería, a petición de don Vicente Lasa Sierra.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en Actur, manzana 9, bloque 25, local 2, destinado a venta de periódicos, a petición de don Alejandro del Olmo Bartolomé.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Gascon de Gotor, 10, destinado a tintorería, a petición de don Olegario Ortigas Almarcegui.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en avenida de Goya, 86, destinado a venta de terrazos, a petición de don Francisco Hernández Vicente.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en paseo María Agustín, 58, destinado a bar, a petición de doña Marisol Ramos Moreno.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle San Antonio Abad, 48, destinado a papelería, a petición de don Angel Gracia Salinas.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en Actur, Puente de Santiago, área 9, manzana 6, polígono 46, destinado a mercería-perfumería, a petición de doña Gema J. Casado Andía.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en Puente Virey, 6, destinado a venta de calzado ortopédico, a petición de doña Blanca San Millán Rioge.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en Vía Ibérica, 14, destinado a bar, a petición de don Elpidio Fernández Herrero.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Sangenis, 7, destinado a venta de lanas, a petición de doña Cristina Cepero Agudo.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en Residencial Pablo Iglesias, bloque 12, local 1-A, destinado a venta de pan, a petición de doña Laura Ordina Mur.

—Conceder licencia de obras para reforma de aseos y varias aulas, así como mejora de cerramiento existente en el Instituto de Bachillerato «Ramón Pignatelli», a petición del Ministerio de Educación y Ciencia.

—Conceder licencia de obras para reparación de barandilla en fachada en calle Jorge Cocci, 3, a petición de don Antonio Fortún Paesa.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle San Rafael, 29, destinado a venta de calzado, a petición de doña Ascensión Destre Ventaned, incoando expediente de sanción al haber llevado a cabo las obras sin licencia municipal.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en avenida de América, 2, destinado a farmacia, a petición de doña Piedad Cisneros Aysa, incoando expediente de sanción, al haber llevado a cabo las obras sin licencia.

—Legalizar las obras de acondicionamiento de local en calle Don Pedro de Luna, números 59-61, destinado a productos de alimentación, a petición de doña María-Victoria Iranzo Lou, incoando expediente de sanción al haber llevado a cabo las obras sin licencia municipal.

—Legalizar las obras de acondicionamiento de local sito en calle Fray Luis Urbano, número 3, destinado a bar-mesendero, a petición de don Vicente Gimeno Muñoz, incoando expediente de sanción al haber llevado a cabo las obras sin licencia municipal.

Certificación final de obra

Extender certificado final de obra del edificio construido en Camino de Herederos del barrio de Garrapinillos, a petición de don Jesús Pardo Ciprés.

Devoluciones de aval

Cancelar y devolver aval bancario aportado para garantizar la diferencia bonificable de tasa de licencia de obras para construcción de edificio en avenida de Cesáreo Alierta, números 38-40, a petición de «Compañía Promotora de Construcciones Urbanas», S. A.

—Cancelar y devolver aval bancario aportado para garantizar la diferencia bonificable de tasa de licencia de obras, para construcción de sesenta y cuatro viviendas, locales y garajes, en «Actur», manzana 20, área 9, a petición de don Pedro Muniesa Casamayor, presidente de la comunidad de propietarios «Aragón».

—Devolver la cantidad satisfecha en concepto de licencia de obras de construcción de edificio en calle San Lorenzo, números 12, 14 y 16, a petición de comunidad de promotores edificio «San Lorenzo II».

—Girar, en forma de recibo, la liquidación provisional de tasa por licencia de obras para construcción de «Centro de Intercambio Modal», en carretera de Logroño, concedida a Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Dirección General de Infraestructura del Transporte).

En este punto el Consejo acordó mantener conversaciones con el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Disciplina urbanística

Reiterar a don Jaime Regueiro el requerimiento efectuado para que proceda a solicitar la oportuna licencia de reforma de local, sito en calle Ramiro I de Aragón, número 14 B; incoar expediente de sanción al haber realizado las obras sin la preceptiva licencia municipal y nombrar Juez y Secretario del mismo.

—Reiterar a don José-Antonio Isiegas, el requerimiento efectuado para que proceda a solicitar la oportuna licencia de reforma de local, sito en calle Monterde, números 5 y 7; incoar expediente de sanción al haber realizado las obras sin la preceptiva licencia municipal y nombrar Juez y Secretario del mismo.

—Reiterar a «Velmar», S. A., el requerimiento efectuado para que proceda a efectuar en el local sito en plaza de Santo Domingo, número 13, destinado a Consultorio de la Seguridad Social, las obras de reparación para subsanar las deficiencias producidas; incoar expediente de sanción al haber realizado las mencionadas obras y nombrar Juez y Secretario del mismo.

—Incoar expediente de sanción a don Fernando Martínez Cabrerizo, por haber realizado obras de reconstrucción de vivienda en barrio de Santa Isabel, número 142, careciendo de licencia y nombrar Juez y Secretario del mismo.

Actuación urbanística

Aprobar con carácter inicial el proyecto de semaforización de los nudos 3 y 5, del polígono Actur-Puente de Santiago, presentado por el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

Expedientes para su aprobación por el Consejo de Gerencia, Comisión de Urbanismo y Excmo. Ayuntamiento Pleno

Aprobar con carácter definitivo, resolviendo alegaciones, estudio de detalle en camino de Miralbuena, a petición de don Joaquín Asín Iriarte.

—Aprobar con carácter inicial el estudio de detalle de la manzana 74 del polígono 37, a petición de «Purroy y Cia», sociedad anónima. El Consejo acordó añadir dos condiciones, que digan respectivamente:

1.ª «Las edificaciones cuya máxima altura es de 14,50 metros deberán respetar las Ordenanzas municipales, en cuanto al escalonamiento producido en pendientes superiores al 3 por 100».

2.ª «Las secciones tipo que obran en los planos de este expediente se considerarán a título indicativo, salvo en lo que se refiere a las alturas de edificación».

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las doce horas del día de la fecha.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro. Visto bueno: El Alcalde.

Núm. 11.798

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 1.527.1526 y 762 de 1982, seguidos contra «Sociedad Española de Precios Unidos», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Grupo electrógeno totalmente automático, compuesto de un motor diesel, «Deutz», modelo BF-12-M-716, de doce cilindros en V, potencia a 1.500 r. p. m. de 480 CV; un generador de corriente alterna, de 312 KV de potencia efectiva, número de motor 4-572.971, número de generador 4678. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Central frigorífica para la instalación de aire acondicionado, formada por dos unidades de turbo-compresores «Tonrac», originales, «Ideal Standard», totalizando una potencia de 1.500.000 frigorías-hora, número de serie RH-Inkalle 6668. Valorada en pesetas 10.000.000.

Montacargas «Giesa», de las siguientes características: Capacidad de elevación, 1.500 kilos; recorrido, 26'84 metro; máquina tractora «Giesa», tipo A-10-100, número 665391; motor de 26 CV, número Z-7073; camarín de

2'2 metros de altura, en chapa de acero. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Vitrina «Linde», modelo «Europa», tipo KT-5110-KTA, para frutas y verduras; isla de congelación «Linde», tipo TI-3309, con superestructura A-11-4; estantería refrigeradora «Linde», modelo «Europa», tipo KT-4218-KT-6, para productos lácteos. Valorada en 1.500.000 pesetas.

La escalera automática núm. 88-6312, con su motor de 18 CV. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La escalera automática núm. 88-6322, con su motor de 18 CV. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Total, 24.500.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Rafael Imedio Ciudad, en calle Pedro IV el Ceremonioso, número 6, sexto C, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.801

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.875 de 1982, seguido contra José Orga María, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Auto-Unión», mixta, modelo F-1000-L, con matrícula Z-91.765. Valorada en 230.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José Orga María, en calle Moncasi, número 7, primero izquierda, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar

en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.804

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.494 de 1982, seguido contra Germán Rodríguez Aguilar, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Citroën», modelo «Dyane 6-400-M», con matrícula Z-8830-O. Valorada en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Germán Rodríguez Aguilar, en calle Copérnico, número 9, cuarto A, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.797

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 6.953 de 1981, seguido contra Centro Mercantil Industrial y Agrícola, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana. — Una casa en esta ciudad, sita en la calle Coso y señalada con el número 29, con entrada accesoria por la calle Cuatro de Agosto, donde tiene los números 4, 6, 8, 10 y 12, última y posterior descripción de dicha casa, después de las segregaciones practicadas en la misma, la que figura en la inscripción 31 de la referida finca, vigente en la actualidad. Valorada en 280.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.158

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.833 de 1981, seguido contra «Europea de Diseño», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos aparatos de aire acondicionado, modelo «Dipas 35-L», para un volumen de aire de 1.820 metros cúbicos-hora. Valorados en 120.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, manual, de hasta 2.300 kilos, marca «Stolka». Valorada en 45.000 pesetas.

Diecisiete cuerpos de estantería metálica, con cuarenta huecos cada uno de ellos. Valorados en 300.000 pesetas.

«Doscientas cincuenta jaulas de material plástico, para transporte de mercancía, de 50 x 50 x 60 centímetros aproximadamente. Valoradas en pesetas 75.000.

Quinientos palets de madera, de medidas 1'20 x 1 metros. Valorados en 30.000 pesetas.

Total, 570.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Javier Torcal Sierra, en carretera de Valencia, kilómetro 9'400, de Cuarte de Huerva, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados

al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.159

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.314 de 1979, seguido contra Vicente Enguita Aznárez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Olympic». Valorada en pesetas 20.000.

Dos taladros portátiles, marca «Hilti». Valorados en 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho de dirección, en madera tipo caoba. Valorada en 28.000 pesetas.

Dos mesas tipo oficina. Valoradas en 36.000 pesetas.

Doce pantallas estancas dobles. Valoradas en 60.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», modelo 132, matrícula Z-0022-H. Valorado en 350.000 pesetas.

Total, 504.000 pesetas.

Tales bienes se han depositados bajo la custodia de Vicente Enguita Aznárez, en calle Almagro, 11-13, quinto B izquierda, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.263

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.732 de 1982, seguido contra José Cebolla Rello, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche ambulancia, marca «Seat», modelo 131, matrícula TE-5805-B. Valorado en 400.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José-Santiago Cebolla Rello, en Grupo Alférez Rojas, número 26, primero D, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.264

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.055 de 1981, seguido contra «Giam», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una tupi de 90 x 90, modelo «Ray MG-50», con motor de 5 HP. Valorada en 325.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Hipólito Solé Llop, en Nonaspe, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes

al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.265

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.183 de 1979, seguido contra Angel Serón Rubio, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Pegaso», modelo 200, matrícula Z-82.580. Valorado en 650.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», modelo 200, matrícula Z-106.680. Valorado en 800.000 pesetas.

Total, 1.450.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Angel Serón Rubio, en plaza de Santa Marta, número 17, tercero, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.268

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.608 de 1979, seguido contra Pascual Conil Zapata, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de igualar suelas, número 110, marca «Endres-Bonzug», de Barcelona, sin motor acoplado. Valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina de hacer hendidors hormas, sin marca y sin motor acoplado. Valorada en 7.000 pesetas.

Una máquina de planchar a vapor, sin marca, con motor acoplado. Valorada en 20.000 pesetas.

Total, 43.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Pascual Conil Zapata, en Illueca, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.269

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 12.194 de 1981, seguido contra Fernando Remacha González, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat 131», modelo «131 Supermirafiori», matrícula Z-4262-N, con serie y número de bastidor VSS-131A00-09585721. Valorado en 500.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Manuel Remacha González, en calle León XIII, 24, primero, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.270

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 12.007 de 1982, seguido contra Julio Hidalgo Abad, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Land Rover», matrícula SE-79.405. Valorado en pesetas 300.000.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Julio Hidalgo Abad, en calle Minas, 9, segundo, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.278

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.117 de 1979, seguido contra Gregorio Bienzobas Montélez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Renault», modelo R-6, matrícula Z-9254-B. Valorado en 150.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Gregorio Bienzobas Montélez, en calle Ventura Rodríguez, número 28, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presen-

tar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.593

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 117 de 1983, a instancia de Francisco Alvarez Rey y otro, contra Luis López Mancebón, por cantidad, se ha dictado providencia de fecha 25 de octubre de 1983, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; y habiendo transcurrido el plazo legal concedido al deudor para ejercitar el derecho que le asiste sin haber pagado la deuda, librando los bienes ni presentado persona que mejore la postura, se aprueba el remate en la cantidad de 20.000 pesetas a favor de don Francisco Alvarez Rey y don José-Luis Cisneros Mancebón, ejecutante en estos autos, cuyos bienes les son adjudicados definitivamente con facultad de ceder a tercero. Líbrese certificación al rematante al objeto de que proceda al pago del impuesto general sobre transmisiones patrimoniales, advirtiéndoles que no se les dará orden de entrega al depositario mientras no se acredite el pago del citado impuesto. Déjese en los autos constancia de la entrega de la certificación por medio de diligencia. Y toda vez que no se cubre con el precio del remate las responsabilidades exigidas al deudor, requiérase al acreedor para que en el término de cinco días señale nuevos bienes sobre los que trabar embargo, advirtiéndole que, en caso contrario, se archivarán los autos sin más trámite. Hágase entrega del remate al ejecutante.

Lo mandó y firma Su Señoría, Doy fe. Ante mí». (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación al ejecutado Luis López Mancebón, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 11.590

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 9.267 de 1983, seguidos a instancias de Miguel Lasarte Montesinos y otro, contra la empresa de Angel Hernández López y otro, sobre despido, con fecha 24 de octubre de 1983, se ha dictado sentencia que, en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando las demandas interpuestas por Miguel Lasarte Montesinos y Enrique Cano Zuratán, contra la empresa de Angel Hernández López y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los actores llevado a cabo

por la demandada, condenando a esta última a que opte en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, o bien por la readmisión de los demandantes en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venían desempeñando, o bien por abonarles las siguientes indemnizaciones: 1.539.797,86 pesetas a Miguel Lasarte Montesinos y 795.829 pesetas a Enrique Cano Zaratán, más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta el 20 de octubre de 1983, siendo de cuenta del Estado a partir de esa fecha, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción en el indicado lapso de tiempo, se presumirá que opta por la readmisión, haciendo constar que en este caso las citadas indemnizaciones se desglosan en las siguientes cantidades: 923.878,68 pesetas y 615.919,8 pesetas para Miguel Lasarte Montesinos, y 477.497,52 pesetas y pesetas 318.331,68 para Enrique Cano Zaratán, de las cuales la empresa abonará a cada demandante la primera y el Fondo de Garantía Salarial la segunda.»

Y encontrándose la empresa demandada de Angel Hernández López en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.670

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 7.402 de 1983, seguidos a instancias de Máximo Calvo Catalán, contra «Obras y Construcciones Damán», S. A., y otro, sobre cantidad, con fecha 27 de octubre de 1983 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Máximo Calvo Catalán contra la empresa «Obras y Construcciones Damán», sociedad anónima, y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 263.216 pesetas, más el 10 por 100 del interés anual de la misma, y en cuanto al Fondo de Garantía Salarial, no tiene otra significación que la que señala el artículo 143 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la demandada «Obras y Construcciones Damán», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el Boletín Oficial de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.671

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 4.091-2 de 1983, seguidos a instancias de Teodoro Mauleón Baeza y otro, contra la empresa «Muebles y Cocinas», sociedad limitada, y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 26 de octubre de 1983 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando las demandas acumuladas interpuestas por Teodoro Mau-

león Baeza y Juan-Antonio Simón Cebrían, contra la empresa «Muebles y Cocinas», S. L., sobre salarios, debo absolver y absuelvo de las mismas a la referida empresa, sin hacer ningún pronunciamiento sobre el Fondo de Garantía Salarial, dada la peculiar naturaleza de su emplazamiento y personación en los autos.»

Y encontrándose la empresa demandada «Muebles y Cocinas», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.672

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 265 de 1983, seguidos a instancia de Luis-Carlos Bello Trébol, contra «Casjume», en reclamación por cantidad, con fecha 28 de octubre de 1983, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y conforme se interesa, líbrese nuevo oficio al Gobierno Civil de esta provincia a fin de que informe sobre los extremos interesados en dicho escrito.»

Y encontrándose la ejecutada «Casjume» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.669

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 972 de 1983-5, a instancias de Jorge Yus Ortín, contra la empresa «Climanova», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se cita a la empresa para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1983, a las once quince horas de su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Climanova», S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 20 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.673

Cédula de notificación

En autos ejecutivos número 245 de 1982, que en reclamación por despido se tramitan en esta Magistratura a instancias

de Francisco-Javier Santamaría Mutilva, contra «Mudanzas García», S. L., se ha dictado la siguiente

«Acta de subasta. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de octubre de 1983. — Siendo la hora señalada y constituido en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 5, con mi asistencia y la del alguacil, se ha procedido a la celebración de la tercera subasta señalada para hoy en los presentes autos.

Dado principio al acto y anunciada al público, de orden de Su Señoría, comparecen para tomar parte en ella Francisco-Javier Santamaría Mutilva, como ejecutante, quedando exento de constituir el depósito del 10 por 100.

Abierta la licitación se hizo la máxima por don Francisco-Javier Santamaría Mutilva, que, publicada, no ha sido mejorada, ofreciendo 100 pesetas por cada uno de los siete bienes subastados.

No cubriendo esta cantidad las dos terceras partes del tipo de tasación, Su Señoría acuerda la suspensión de la aprobación del remate, haciéndose saber la cantidad ofrecida por el postor a la deudora «Mudanzas García», S. L., la cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Transcurridos los citados días sin que la deudora haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto, en calidad de ceder a tercero.

De todo lo cual se extiende la presente, que firma Su Señoría con los comparecientes, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada «Mudanzas García», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 11.561

A Z U A R A

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 9.311.305 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos, se hace público para general conocimiento:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 2.467.170 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 300.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.680.912.
 4. Transferencias corrientes, 2.981.941.
 5. Ingresos patrimoniales, 861.282.
- Total, 9.311.305 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 4.108.461.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.439.000.

4. Transferencias corrientes, 488.844 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 275.000 pesetas.
Total, 9.311.305 pesetas.
Azuara, 22 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.554

BIOTA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1983, por un importe de 30.989.766 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.549.514 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 866.642.
3. Tasas y otros ingresos, 7.067.236.
4. Transferencias corrientes, 8.305.597.
5. Ingresos patrimoniales, 8.298.730 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.802.047 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 100.000.
Total ingresos, 30.989.766 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 7.268.306.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.457.633.
3. Intereses, 295.400.
4. Transferencias corrientes, 844.306 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 13.200.226 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 50.000.
9. Variación de pasivos financieros, 873.895.
Total gastos, 30.989.766 pesetas.
Biota, 24 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.551

CASTEJON DE VALDEJASA

Ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario en vigor, por importe de 1.720.000 pesetas, queda expuesto al público y resumido en los siguientes capítulos:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 695.000 pesetas.
3. Intereses, 125.000.
4. Inversiones reales, 900.000.
Total, 1.720.000 pesetas.
Castejón de Valdejasa, 22 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.560

EL BURGO DE EBRO

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de fecha 20 de los corrientes, aprobar inicialmente el proyecto técnico para la obra de alumbrado público del barrio Nuevo, de este mu-

nicipio, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones. El Burgo de Ebro, 21 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.480

GALLUR

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración general.

Primera. Normas generales:

1.1. Se convoca plaza de auxiliar de Administración general en el Ayuntamiento de Gallur (Zaragoza), encuadrada en el subgrupo de auxiliares de Administración general, con la siguiente distribución:

a) Turno de oposición libre, una plaza.

1.1.2. La plaza estará dotada con el sueldo inicial correspondiente al índice de proporcionalidad 4, coeficiente retributivo 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.1.3. En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Reglamentación general para el Ingreso en la Administración Pública, con las especialidades que se indican en el Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril.

Segunda. Requisitos de los aspirantes: Para ser admitido a la práctica de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

Turno libre.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión de título de graduado escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado, expedido por el Consejo Nacional de Educación, que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Solicitudes:

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en la oposición deberán hacerlo constar en instancia, formulada en ejemplar duplicado, en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda.

3.2. Asimismo deberán comprometerse a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general del Ayunta-

miento, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas, y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

3.6. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta de apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, las Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 127 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador. — El Tribunal se constituirá en la forma prescrita por el Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local (Delegación Regional de Zaragoza); un representante de la Diputación General de Aragón, y el Secretario del Ayuntamiento.

Secretario del Tribunal: El oficial administrativo de la Corporación municipal.

La personalización del Tribunal, que igualmente se publicará en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia, junto con la determinación de lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, podrá ser objeto de recusación, pero ésta sólo suspenderá el procedimiento selectivo si expresamente así lo acordare motivadamente el Ayuntamiento.

Esta publicación, que podrá conectarse con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, habrá de insertarse con una antelación mínima de quince días a la fecha de inicio de las pruebas.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista de admitidos y excluidos con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses, desde la fecha en que aparezca

publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario. Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio.

Primer ejercicio (de carácter obligatorio para todos los aspirantes). — Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio (de carácter obligatorio para todos los aspirantes). — Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio (de carácter igualmente obligatorio). — Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio (de carácter voluntario). — Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente, o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia. — Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación. — Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de ejercicios.

Novena. Finalizada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará propuesta de nombramiento a favor de aquellos que, habiendo superado las pruebas, hubieren alcanzado mayor puntuación total, sin que en ningún caso la propuesta sea mayor en número que el número total de plazas convocadas.

Al mismo tiempo, y a los solos efectos de lo establecido en el artículo 11.2 de la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública, el Tribunal remitirá a la Autoridad competente para el nombramiento el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Décima. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.

2. Copia autenticada o fotocopia compulsada del título de graduado escolar o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

5. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

6. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio a la Administración pública estatal, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público de que dependan, acreditando tales condiciones y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Undécima. Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en situación de cesantes.

En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán el juramento o promesa previstos en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Duodécima. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Decimotercera. Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recursos de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º-3 de la Reglamentación para Ingreso en la Administración Pública.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre; Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás disposiciones de aplicación específica en estas materias.

ANEXO

Programa mínimo de la oposición para el ingreso en el subgrupo de Auxiliares de Administración general de las Corporaciones locales.

Parte primera. — Derecho político y administrativo:

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. — El Poder legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Poder judicial.

Tema 6. Organización territorial del Estado. — Los Estatutos de autonomía: su significado.

Tema 7. La Administración pública en el ordenamiento español. — Administración del Estado. — Administraciones autónomas. — Administración Local. — Administración institucional y corporativa.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. — Fuentes del Derecho público.

Tema 10. El administrado. — Colaboración de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. Formas de acción administrativa. — Fomento. — Policía. — Servicio público.

Tema 14. El dominio público. — El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda. — Administración Local:

Tema 1. Régimen local español. — Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el régimen local. — Organización provincial. — Competencias.

Tema 3. El municipio. — El término municipal. — La población. — El empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal. — Competencias.

Tema 5. Otras entidades locales. — Mancomunidades. — Agrupaciones. — Entidades locales. — Mancomunidades. — Agrupaciones. — Entidades locales menores.

Tema 6. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. Relaciones entre entes territoriales. — Autonomía municipal y tutela.

Tema 8. La función pública y local y su organización.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Derecho de sindicación. — Seguridad Social. — La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10. Los bienes de las entidades locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. — La selección de contratista.

Tema 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. — Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. — El registro de entrada y salida de documentos. — Requisitos en la presentación de documentos. — Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Haciendas locales. — Clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.

Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. Los presupuestos locales.

Gallur, 20 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.564

MALÓN

Durante el plazo de quince días permanecerá expuesto al público, en el salón destinado al efecto de la Casa Consistorial, el avance del proyecto de delimitación del suelo urbano de Malón, con el fin de que pueda ser examinado por todos los interesados en el mismo y se puedan formular las sugerencias que estimen oportunas, todo ello con la finalidad de tomarlas en consideración, si así procede, en el momento de tomarse el acuerdo de aprobación inicial por esta Corporación.

Malón, 24 de octubre de 1983. — El Alcalde, Jesús Angós Ullate.

Núm. 11.548

PINSEQUE

En sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de septiembre de 1983 han sido aprobadas por esta Corporación las tarifas del servicio de agua potable a domicilio en esta localidad.

El acuerdo y tarifas citadas que constan en el expediente permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones durante el plazo de quince

días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pinseque, 24 de octubre de 1983. — El Alcalde, Jesús Badía Manero.

Núm. 11.556

PINSEQUE

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1983, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, acordó, por unanimidad, elevar en un 50 por 100 las cuotas del impuesto municipal sobre la circulación, fijadas en el artículo 81 del Real Decreto 3.250 de 1976, con efectos de 1.º de enero de 1984, lo que supone un incremento del 15 por 100, al haber sido ya elevadas en un 20 por 100 para el ejercicio de 1982, y en un 15 por 100 para 1983, que figura en Ordenanza vigente, pudiendo examinar los interesados el expediente durante el plazo de quince días hábiles y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pinseque, 24 de octubre de 1983. — El Alcalde, Jesús Badía Manero.

Núm. 11.565

PINSEQUE

En sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de septiembre de 1983, han sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales de nueva implantación y modificadas, para el ejercicio de 1984, que a continuación se detallan:

De nueva implantación:

Tasa por el suministro municipal de agua.

Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

Tasa general por contribuciones especiales.

Modificadas:

Tasa sobre casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

Tasa sobre saca de arenas y otros materiales.

Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.

Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la circulación.

Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo.

El acuerdo de aprobación y Ordenanzas citadas permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Pinseque, 24 de octubre de 1983. — El Alcalde, Jesús Badía Manero.

Núm. 11.553

QUINTO DE EBRO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1983, aprobó, con el «quorum» reglamentario, la modificación de las tarifas aplicables a la Ordenanza fiscal de recogida de basuras y su vertido.

Lo que se publica para general conocimiento, previéndose que el mencionado acuerdo permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por los interesados legítimos y formular las reclamaciones pertinentes.

Quinto de Ebro, 24 de octubre de 1983. El Alcalde.

Núm. 11.562

SADABA

Ha sido acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1983, la modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes:

1. Impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública.

2. Expedición de documentos.

3. Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

4. Tasa sobre servicio de recogida de basuras.

5. Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.

6. Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público.

7. Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

8. Tasa sobre servicios de cementerio, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

9. Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal de circulación.

10. Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

11. Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

12. Ordenanza de circulación en vías urbanas.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de modificación de las Ordenanzas fiscales.

Sádaba, 21 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.724

TORRES DE BERELLEN

Aprobado por esta Corporación municipal, en su sesión de 30 de septiembre próximo pasado, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de construcción de una manzana de cuarenta nichos en el cementerio municipal de esta villa, queda el mismo expuesto al público por plazo de ocho días, y, simultáneamente, se anuncia subasta pública

para su ejecución de las referidas obras, por plazo de veinte días, bajo las siguientes condiciones de licitación:

1.º Exposición de pliegos de subasta y proyecto técnico, que podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficinas, durante el plazo que medie entre la publicación del presente edicto y el día anterior a la apertura de pliegos.

2.º Tipo de licitación, a la baja: de 900.000 pesetas.

3.º Plazo de ejecución: el de dos meses, a partir del que sea adjudicado y contratado definitivamente la subasta.

4.º Plazo de garantía: tres meses.

5.º Fianza provisional, que ha de aportar en metálico: la cantidad de 27.000 pesetas.

6.º Fianza definitiva: el 5 por 100 de la cantidad por la que sea adjudicada la obra.

7.º Plazo de presentación de proposiciones: desde el día siguiente de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del que haga veinte de dicho anuncio. Cios y formación de contrato serán por cuenta del adjudicatario.

8.º Los gastos de publicación de anuncio.

Quienes deseen tomar parte en la subasta habrán de hacerlo mediante pliego cerrado, ajustándose al modelo inserto al final del presente anuncio, verificándolo desde la publicación de éste hasta el día que haga veinte del mismo.

Transcurridos ocho días desde su adjudicación provisional sin reclamación alguna, será adjudicada definitivamente.

Torres de Berrellén, 26 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Modelo de proposición

El que suscribe, don, constructor de obras, con domicilio en (.....), en calle, número, con documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones técnicas y económicas y anuncio de subasta exigibles para poder tomar parte en la subasta para la contratación de la construcción de una manzana de cuarenta nichos en el cementerio municipal de esta villa, así como de su proyecto técnico, se compromete a la realización y ejecución de las obras de referencia, con sujeción a dichas bases y condiciones y normas y su proyecto técnico, las cuales acepta íntegramente, por el importe de (.....) pesetas.

Así lo hace constar y firma, a sus efectos, en Torres de Berrellén a de de 1983.

(Firma del solicitante)

Núm. 11.555

VERA DE MONCAYO

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia la celebración de la subasta para la contratación de la gestión del servicio de recogida domiciliar de basuras para el año 1984, por el tipo de tasación de pesetas 180.000, a la baja.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones pertinentes.

El modelo de proposición se inserta en el pliego de condiciones y está a dis-

posición de cuantas personas puedan hallarse interesadas en la subasta.

Presentación de pliegos: Podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días laborables, en horas de oficina, a partir del día siguiente hábil al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las once horas del día de celebración de la subasta.

Apertura de proposiciones: Se realizará bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día 9 de diciembre del corriente. De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda el día 16 del mismo mes, en el mismo lugar, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera.

Vera de Moncayo, 17 de octubre de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 11.822

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de diciembre de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 1.009 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Aluminios Aragón», sociedad limitada, contra don Angel Viñas Moreno, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Solar en Mequinenza (Zaragoza), en la calle P, núm. 8, de una superficie de 95'40 metros cuadrados, en el que hay construida una casa, compuesta de bajos y un piso alto, que miden ambos igual superficie, es decir, 68'40 metros cuadrados; el patio anejo ocupa 27 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Caspe al tomo 222, libro 22 de Mequinenza, folio 166, finca 2.774. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 11.824

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 818 de 1982, a instancia del Procurador señor Giménez, en representación de Marcial Viar Callén, contra José-María Ballano Pascual, domiciliado en Maluenda (Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una carretilla elevadora, eléctrica, marca «Hister»; tasada en 400.000 pesetas.

Está depositada en poder del demandado.

Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 11.827

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 597 de 1983, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Klauss», S. A., contra don Gabriel Martínez Camuñas, de Marbella, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una furgoneta capitoné, marca «Ebro», modelo F-108, con matrícula MA-8708-B; en 200.000 pesetas.

2. Un cuadro al óleo, de 200 x 150 metros; en 25.000 pesetas.

3. Dos sillas estilo castellano, tapiadas en piel; en 30.000 pesetas.

4. Una mesa castellana, circular, en madera de haya, y cuatro sillas haciendo juego con la mesa; en pesetas 40.000.

Total, 295.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.830

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.321 de 1981, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Sefisa Financiaciones», S. A., contra otro y don José-María Gil Pérez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Seat 1430», matrícula Z-3042-A; tasado en 115.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.831

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 117 de 1983, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Teodoro Aguilar Ezquerra, contra don Rafael Longás Marco y don Rafael Marco Marco, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad

igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un acondicionador de aire, marca «Refac», de condensación de aire, con una potencia de 21.000 frigorías a la hora, con toda su instalación en el local, termostato, batería y demás accesorios; en 300.000 pesetas.

2. Un amplificador marca «Luxman», con platina de la misma marca y plato giradiscos «Sony», con cuatro bafles; en 80.000 pesetas.

3. Una cafetera de dos brazos, marca «Visacrem 90»; en 80.000 pesetas.

4. Una caja registradora «General», modelo G-45; en 40.000 pesetas.

5. Dos botelleros frigoríficos, de dos puertas cada uno, marca «Norson»; en 70.000 pesetas.

Total, 570.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.837

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 251 de 1982, promovido por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de «Balay», S. A., contra don Francisco Gómez Miranda, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche «Chrysler», modelo 150, matrícula M-4898-CZ; tasado en pesetas 200.000.

2. Dos encimeras y dos lavadoras, un frigorífico y una campana, marca «Lynx»; en 70.000 pesetas.

3. Tres frigoríficos marca «Corberó» y tres frigoríficos marca «SuperSer»; en 54.000 pesetas.

4. Veinte muebles de cocina, marca «Fami»; en 40.000 pesetas.

5. Tres lavadoras marca «AEG»; en 36.000 pesetas.

6. Doce planchas eléctricas, de distintas marcas; en 12.000 pesetas.

Total, 412.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.645

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de enero de 1984, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.120 de 1982, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Miguel Soler Gutiérrez y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Casa de planta baja y piso alto en Tamarite de Litera, en la calle de Miguel Palacios, número 3, de 40 metros cuadrados, y corral cubierto posterior de otros 30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 377, folio 78, finca 5.639. Valorada en 600.000 pesetas.

Casa de planta baja y piso alto en calle de Miguel Palacios, número 3 duplicado, en Tamarite de Litera, de 40 metros cuadrados, y corral posterior de 30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 277, folio 80, finca 5.640. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.692

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1984, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 792 de 1983, promovido por el Procurador señor Magro, en nombre y representación de «R. Clavería», S. A., contra don Antonio Ansó García, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo,

pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una furgoneta marca «Mercedes», matrícula Z-7955-F; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.693

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 598 de 1982, promovido por la Procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Santiago Chopo Badiá y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana 86, tipo quinto D, de la escalera derecha, en la quinta planta superior, de 81,03 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el total del bloque de 1 entero 10 centésimas por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, en la prolongación de la calle de Barcelona, hoy calle de Nuestra Señora del Salz, sin número, con fachada a la calle de Barcelona, número 136. Inscrito en el Registro de la Propiedad II de los de Zaragoza al tomo 648, folio 29, finca 29.567. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.695

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de enero de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 57 de 1983, promovido por el Procurador señor Gar-

cía Anadón, en nombre y representación de «Distribuidora de Productos Plásticos», contra Aureliano Pellicer Peña, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Seat», modelo 127, matrícula Z-4236-B; en 125.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de tres módulos, tapizados en tela floreada; en 10.000 pesetas.

Un armario de tres cuerpos, en la parte inferior cuatro cajones y cuatro puertas, en la central hueco para el televisor y cuatro estantes, y en la superior, a la parte derecha, dos puertas y dos estantes en el resto; en 15.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca «Inter», de unas 20 pulgadas; en 9.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.694

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.518 de 1982, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra don Angel Adiego Sanjuán y don Antonio Usón de Yarza, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Propiedad de don Angel Adiego Sanjuán:

Piso principal, letra B, exterior, en la primera planta de viviendas de la casa sita en esta ciudad (calle Mariano Barbasán, número 16), de 69,05 metros cuadrados de superficie construida y 57,87 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de este partido como finca independiente, a favor del ejecutado, al tomo

3.849, libro 260 de la sección cuarta, folio 127, finca número 20.597, inscripción primera. Valorado en 1.157.400 pesetas.

Propiedad de don Antonio Usón de Yarza:

Piso sexto derecha, en la sexta planta de viviendas, número 29 de rotulación general (escalera izquierda), y el cuarto trastero número 12 en el sótano, con una cuota de participación del 2,125 por 100, de una superficie de 152,60 metros cuadrados, de la casa sita en esta ciudad, en avenida Marina Moreno (hoy paseo de la Constitución), números 18 y 20. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de este partido, a favor del ejecutado y su esposa, doña María-Teresa Sardaña Ferrer, para su sociedad conyugal, al tomo 2.598, libro 1.173 de la sección segunda, folio 142, finca número 59.281, inscripción tercera. Valorado en 6.104.000 pesetas.

Cabina individual en el garaje del sótano de la casa señalada con los números 18 y 20, de la avenida Marina Moreno (hoy paseo de la Constitución), de esta ciudad, de 21 metros cuadrados, y una cuota de participación del 0,187 por 100, señalada con el número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de este partido, al tomo 2.730, libro 1.233 de la sección segunda, folio 51, finca número 63.328, inscripción primera, a favor del ejecutado y su esposa, doña María-Teresa Sardaña Ferrer, para su sociedad conyugal. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.701

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 970 de 1983, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra don José-Luis Gil Serrano y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

De la propiedad de don Julio-Alejandro Gil Ruiz:

Un vehículo marca «Renault», modelo R-8, matrícula B-8027-AG; en 40.000 pesetas.

De la propiedad de don José-Luis Gil Serrano, doña María-Luisa Abán Aparicio y don Julio-Alejandro Gil Ruiz:

El derecho de traspaso del local de negocio que el demandado explota, sito en el barrio de Montañana, número 113, bajos, dedicado a bar-restaurante y churrería, bajo la denominación de «El Churre-ro», del que es propietario don César Rivera Leal, con domicilio en donde está

ubicado el bar-restaurante, en barrio de Montañana, número 113, bajos; en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.702

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 277 de 1983, promovido por el Procurador señor Alambán, en nombre y representación de «Ebro Industrial y Mercantil», S. A., contra don Jesús Berenjero Luna y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor en blanco y negro, marca «Telefunken»: en 8.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Fagor», de 280 litros; en 12.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Fagor»; en 15.000 pesetas.

Una librería de tres cuerpos, con cuatro cajones centrales, departamento para la televisión y seis huecos; en 20.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.703

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.329 de 1981, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Sefisa», contra doña Rosa Orcera Muro y don Victoriano Corrales Espinosa, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo «Citroen», modelo C-8, familiar, con placa de matrícula TE-2740-A, motor E-623-011785, bastidor EO550011; en 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.705

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 868 de 1983, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de «Blanco», S. A., contra «Maderas Pirineo Jacetania», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un tractor forestal, marca «John-Deere», modelo 440-B, número de chasis 440-B-A-163894, número de motor 4219-OTO-4242569-T («Skidder»); en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.714

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 400-A de 1983, seguido a instancia de «Comercial Abengoa», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra «Construcciones Electromecánicas Laiglesia», S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina fresadora, marca «Lagun», modelo FM, con dos motores eléctricos de 3 HP cada uno; valorada en 250.000 pesetas.

Una máquina roscadora, marca «Albertia», modelo RI, con su motor de 3 HP; valorada en 70.000 pesetas.

Un torno marca «Comesa», con su motor de 5 HP; valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.851

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.056-B de 1980, seguido a instancia de Banco de Valladolid, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra Pedro González Veguillas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «BMW», modelo 733-I, matrícula Z-6446-K; valorado en 1.800.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en poder de don José Pérez Bintaned.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.852

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 695-B de 1983, seguido a instancia de Manuel Acosta Morales, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra Marcelo Castriello Gómez y Carmen Ramón Ballesta, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de noviembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Alcañiz (Teruel), calle Los Marqueses, número 30, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Seat 124», matrícula M-747.152; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.853

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 686-B de 1983, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra Enrique Andaluz Alonso y Concepción Montori Sanz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en avenida de Madrid, número 247, sexto A, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un televisor en color, marca «Vanguard», modelo 5227, de 22 pulgadas; en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.493

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», con el número 1.336 de 1983, a instancia de doña Francisca Ríos Usón, por fallecimiento de don Antonio Ríos Usón, nacido en Zaragoza el día 7 de agosto de 1931, hijo de Teo-

doro y Rosario, soltero, vecino de Zaragoza, y que falleció en dicha localidad de su vecindad el día 28 de junio de 1983, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y quienes reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo María de la Concepción, María del Rosario, Teodoro, María del Pilar, Josefa, María-Isabel, Francisca y María del Carmen Ríos Usón.

Y en providencia dictada con fecha 19 de octubre pasado se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José - Fernando Martínez - Sapiña. El Secretario.

Núm. 11.686

JUZGADO NUM. 11. - MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del número 11 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.349 de 1981, promovidos por «Banco de Préstamo y Ahorro», S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Federico-José Olivares de Santiago, contra don Antonio-Jesús Briz Alvarez, doña Alicia Ena Castillo, don Joaquín Briz Millán y doña Alicia Rodrigo Comín, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 3.627.448 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, en lotes separados, las siguientes fincas:

Primera. Rústica de secano, en término de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), cereal y olivos, partida «Piezas de Lugar», de 7 hectáreas y 89 áreas. Linda: al Norte, con Clemente Pérez Monreal; al Sur, con viuda de Gregorio Pina Linares; al Este, con camino, y al Oeste, con camino de Terrejudío.

Inscrita al tomo 1.061, libro 35, folio 244, finca 2.490, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Calatayud. Es el polígono 9, parcela número 219.

Segunda. Rústica, yermo de secano, con estacas de olivo y con almendros, en término de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), partida «Piezas del Lugar», de 4 hectáreas y 9 centiáreas. Linda: al Norte, con viuda de Manuel Pérez; al Sur, con monte «Blanco»; al Este, con viuda de Francisco Melús, y al Oeste, con viuda de Gregorio Pina.

Inscrita al tomo 1.091, libro 37, folio 187, finca 2.739, inscripción cuarta. Es el polígono 9, parcela 221, en parte, y en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior.

Tercera. Porción de terreno sita en término de Gallur (Zaragoza), en la zona denominada «Barranco del Espinal y de Pericás», integrante de la futura urbanización «Colonia de San Antonio». Constituye el polígono número 23, según el Plan de ordenación parcial de la zona, y tiene una superficie de 3.675 metros cuadrados. Es zona de reserva urbana, destinada a servicios de la urbanización no comunes, Linda: al Norte, con zona de aparcamientos de la futura urbanización; al Sur y Este, con calle abierta en la futura urbanización, y al Oeste, con camino de la Venta del Barranco del Reguero. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de integración en su día la urbanización de 1.860 por 100.

Cuarta. Rústica. — Tierra llamada «Splan», sita en Arros, término de Viella Mig Arán, provincia de Lérida, de 8 galines, equivalentes a 17 áreas 28 centiáreas. Linda: al Norte, con herederos de Presentación Arro; al Sur, con Miguel Bares; al Este, con camino público, y al Oeste, con Blas Peña. Inscrita al tomo 260, libro 7 de Arros, finca número 528, folio 14.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 20 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Castilla), y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, es decir, 1.245.000 pesetas para la primera, 630.000 pesetas para la segunda, 4.680.000 pesetas para la tercera y pesetas 1.125.000 para la cuarta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, donde constan la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Magistrado-Juez. — El Secretario.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones